ACTA NÚMERO VEINTISEIS. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintisiete de mayo al veintidós de junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de

Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rubén Sosa Escobar, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 67/100 DÓLARES ($406.67), en concepto de pago por prestación de servicios en mano de obra en la reparación de una tubería que estaba obstruida en pasaje cuatro de Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, realizo la demolición de concreto, instalación de tubos y concreto sobre el área donde se trabajó se anexan informes y fotos por el encargo de proyectos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0181742, de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinte, No. 0181753, No. 0181754, No. 0181742, de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES ($489.04), en concepto de pago por la compra de accesorios y trabajos para motoniveladora ciento veinte h, realizando además aceite y reemplazo de ampolleta de palanca, la cual se utiliza para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Nelson Edgardo león Peña, propietario de Agroservicio "León", por la cantidad de VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES ($27,000.00), en concepto de pago por la compra de dos mil cuatrocientos Kilogramos de sulfato de amonio cristalino, para ser entregados a los agricultores del Municipio de Tejutla que solicitan para ser regados a sus cultivos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al agro mediante la entrega de Insumos Agrícolas a los agricultores del Municipio de Tejutla 2020.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Ayala de Casco, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES ($208.00), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para empleados Municipales, representantes de Adescos y voluntarios que estuvieron en la entrega de víveres recibidos por GOES, cada por casa en todas las comunidades de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0035, de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (30.00), en concepto de pago por la compra de tres mouse inalámbrico, para la unidad de UATM, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0136; No. 0135; No. 0131; No. 0130, todas de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Marlon Ernesto Barrera Ventura, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($455.00), en concepto de pago por la compra de cuatro ataúdes económicos para depositar los cadáveres de: María Reyes Mendoza de Artiaga, quien falleció el día trece de mayo del año dos mil veinte, a consecuencia de paro cardiorespiratorio por cáncer gástrico; Juana Galdámez, quien falleció el día uno de junio del año dos mil veinte, a consecuencia de Insuficiencia cardiaca congestiva; Dilan Misael Pérez Avelar, quien falleció el día dieciocho de mayo del año dos mil veinte, a consecuencia de Choque Cardiogenico, síndrome de edwards no especificado, otras malformaciones congénitas de la aorta; Ismael Avelar Avelar, quien falleció el día cuatro de junio del año dos mil veinte, a consecuencia de Cáncer metastasico sistémico, paro cardiorespiratorio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0558; No. 0556, ambas de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietario de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES ($425.00), en concepto de pago por la compra de dos ataúdes económicos para depositar los cadáveres de: Emilio Zelaya Hernández, quien falleció el día trece de mayo del año dos mil veinte, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, encefalopatía hipoxico isquémica, insuficiencia renal crónica, hipertensión Arterial; María Inés Henríquez Henríquez, quien falleció el día dos de junio del año dos mil veinte, a consecuencia de Apnea Obstructiva más obesidad mórbida, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0381, de fecha veintidós de junio del año dos mil veinte, a nombre de Carlos Augusto Abarca Argueta, propietario de

Moto servicios "Abarca", por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES ($379.70), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación de motocicletas Placa M cuarenta y siete cuarenta veinticinco CGL ciento veinticinco, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de TREINTA Y TRES 90/100 DÓLARES ($33.90), en concepto de pago por la prestación de servicios en el mantenimiento preventivo de hardware a computadora asignada en la oficina del cuerpo de Agentes Municipales CAM, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Agrocomercial dos mil S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 50/100 DÓLARES ($214.50), en concepto de pago en base a cotización por la compra de diferentes productos de fumigación para controlar la plaga de roedores en el mercado, realizar chapoda de maleza y fumigación en casas comunales, cementerios etc, así como semillas para el vivero Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado José Henry Perla, quien se desempeña como Motorista del Camión Pegaso Placas Nacional ochenta y seis cero ocho asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de julio del año dos mil veinte, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. José Henry Perla, quien presta sus servicios como Motorista del Camión Pegaso Placas Nacional ochenta y seis cero ocho asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, a partir del día del primero al quince de julio del año dos mil veinte; 2) Nombrar al Sr. Joel Ernesto Ramírez Portillo, como Motorista del Camión Pegaso Placas Nacional ochenta y seis cero ocho asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, por el periodo comprendido del primero al quince de julio del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00050, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la

cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES ($544.00), en concepto de pago en servicios de limpieza de quipos de aire Acondicionado de la Municip0alidad en todas las unidades, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1077, de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES ($179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que en vista de la necesidad de contratar una persona como apoyo al Fontanero Municipal en la toma de lectura de los medidores del casco urbano y zona rurales donde se maneja el sistema de Agua Potable, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar para la prestación de Servicios al Sr. Franklin Esaú Fuentes Perla, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [redacted] para la prestación de servicios como auxiliar del Fontanero, quien devengará la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES ($111.11), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo comprendido del primer de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Luego de Leer y analizar el Plan para el retorno del personal a las labores Municipales, el cual fue elaborado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, con el objetivo principal de establecer medidas de prevención y mantener el distanciamiento social, la concientización del personal respecto al cuidado e higiene que se deben de practicar en el desempeño de sus funciones, así mismo fomentar el protocolo para el ingreso a las instalaciones y las medidas a implementar en el flujo de personal o de los usuarios a fin de reducir al mínimo las posibilidades de propagación y contagios del covid-19, en la Municipalidad, propuestas basadas por el Ejecutivo juntamente con el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de cumplir con el plan en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el plan para el retorno del personal a las labores Municipales elaborado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de esta Municipalidad, la cual costa de veintinueve páginas, cual contiene medidas y propuestas basadas por el Ejecutivo juntamente con el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud, para reincorporar a sus labores a todo el personal de esta Municipalidad, así como

medidas y estrategias para recibir al público en general; 2) Socializar el presente Plan con los empleados que laboran en esta Municipalidad; 3) El presente Plan para el retorno del personal a las labores Municipales, queda sujeto a modificaciones o cambios en los lineamientos por parte del Ministerio de Trabajo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:_____ F:_____

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce — Alcalde Municipal

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes — Sindica Municipal

F:_____ F:_____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas — 1° Regidor Propietario

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado — 2° Regidora Propietaria

F:_____ F:_____

Sr. José Rolando Deras Escalón — 3° Regidor Propietario

Sr. Walter Antonio Carabantes López — 4° Regidor Propietario

F:_____ F:_____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero — 5° Regidor Propietario

Sra. María Mirna Guardado Alvarado — 6° Regidora Propietaria

F:_____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

ALCALDÍA MUNICIPAL Y JEFATURA DE DISTRITO TEJUTLA DEPTO. DE CHALATENANGO EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL SECRETARIA

Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica,** dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"